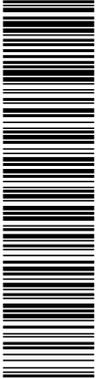


DOCUMENTO .Notificación: <b>PUNTO 5º</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CHRT3-I3QTY-5LGTH</b> Fecha de emisión: <b>14 de Febrero de 2023 a las 7:57:28</b> Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 13/02/2023 13:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/02/2023 13:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 957048 CHRT3-I3QTY-5LGTH 7622329420CA49EECE69A6E1CEB004FBEBB607F7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

## NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **Ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **10 de febrero de 2023** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

### **PUNTO 5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA LA CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN LISTADO DE OFERTAS, DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE 288 NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.**

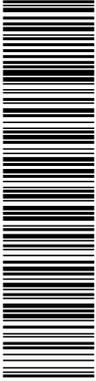
Por la Sra. Fernández Gómez, se trae a la Mesa la propuesta que se epigrafió, cuyo tenor literal es el siguiente

- 1) *Resultando que con fecha 27 de enero de 2023 la Junta de Gobierno Local acordó declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de obra de construcción de 288 nichos en el Cementerio Municipal en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a IMESAPI, en base a la propuesta de adjudicación de la Concejala Delegada de Contrataciones de fecha 27 de enero de 2023.*
- 2) *Visto el contenido de la propuesta, se detecta que, por error, no se hace mención en los antecedentes a un tercer licitador que presentó oferta y resultó excluido, tal y como se refleja en el acta de la mesa de contratación para la apertura del archivo electrónico A - Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y oferta técnica sujeta a criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor - en sesión de fecha 13 de diciembre de 2022.*
- 3) *En el acta referida en el punto anterior, consta que los licitadores presentados fueron:*

- (A28010478) IMESAPI
- (B06659130) CONCEPTO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN
- (B06649545) HERNÁNDEZ & HERNÁNDEZ INGENIERÍA Y SERVICIOS S.L. que manifiesta licitar en UTE, caso de resultar adjudicatario, con CONSTRUCCIONES ANDRÉS Y ANTONIO C. B. (E06217319), con porcentaje de participación del 65 % y 35 % respectivamente.

*Respecto al tercer licitador, omitido por error en la propuesta de adjudicación, “la mesa acuerda excluir al licitador HERNÁNDEZ & HERNÁNDEZ INGENIERÍA Y SERVICIOS S.L.*

DOCUMENTO .Notificación: <b>PUNTO 5º</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CHRT3-I3QTY-5LGTH</b> Fecha de emisión: <b>14 de Febrero de 2023 a las 7:57:28</b> Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 13/02/2023 13:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/02/2023 13:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 957048 CHRT3-I3QTY-5LGTH 7622329420C449EEC69A6E1CEB004FBEBFB607F7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

*que manifiesta licitar en UTE, con CONSTRUCCIONES ANDRÉS Y ANTONIO C. B., por entender que las comunidades de bienes no cumplen con uno de los requisitos de aptitud para contratar con el sector público”.*

Considerando que se ha verificado la realidad de los errores mencionados y que de conformidad con el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

A la vista del informe-propuesta emitido por la Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio de fecha 6 de febrero de 2023.

Considerando que la Concejala Delegada de Contrataciones Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de marzo de 2022, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Analizada la propuesta y examinada la documentación aportada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

#### ACUERDO

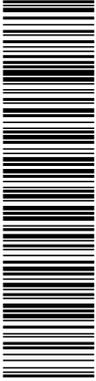
**Primero.-** Corregir la propuesta de adjudicación a la Junta de Gobierno Local de la Concejala Delegada de Contratación de fecha 27 de enero de 2023, así como el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la misma fecha:

**donde dice:**

*“Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:*

- 1. (A28010478) IMESAPI: 213.909,16 € (176.784,43 € de base más 37.124,73 € de IVA).*
- 2. (B06659130) CONCEPTO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN: 187.419,89 € (154.892,47 € de base más 32.527,42 € de IVA).”*

DOCUMENTO .Notificación: <b>PUNTO 5º</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CHRT3-I3QTY-5LGTH</b> Fecha de emisión: <b>14 de Febrero de 2023 a las 7:57:28</b> Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 13/02/2023 13:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/02/2023 13:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 957048 CHRT3-I3QTY-5LGTH 7622329420C49EECE69A6E1CEB004FBEBFB607F7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

**debe decir:**

“Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

- (A28010478) IMESAPI
- (B06659130) CONCEPTO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN
- (B06649545) HERNÁNDEZ & HERNÁNDEZ INGENIERÍA Y SERVICIOS S.L. que manifiesta licitar en UTE, caso de resultar adjudicatario, con CONSTRUCCIONES ANDRÉS Y ANTONIO C. B. (E06217319), con porcentaje de participación del 65 % y 35 % respectivamente.

Valorada las ofertas por la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2022, se excluyó a HERNÁNDEZ & HERNÁNDEZ INGENIERÍA Y SERVICIOS S.L. que manifiesta licitar en UTE, con CONSTRUCCIONES ANDRÉS Y ANTONIO C. B., por entender que las comunidades de bienes no cumplen con uno de los requisitos de aptitud para contratar con el sector público.”

**Segundo.-** Notifíquese esta corrección de errores a los interesados a los efectos oportunos.

**Tercero.-** Dar traslado de este acuerdo, a la Delegación de Sanidad; a la Delegación proponente, encomendándole la realización de cuantos trámites sean necesarios y pertinentes, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado; y a los Servicios de Tesorería e Intervención para su conocimiento y efectos procedentes.

**Mérida, a la fecha de la firma electrónica.**